

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	DIRECCIÓN OPERATIVA DE EQUIPOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO	Duración	60
		Condicionada	
Código	UF1702		
Familia profesional	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS		
Área Profesional	Prevención y recuperación		
Certificado de profesionalidad	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO EN INSTALACIONES Y ESPACIOS NATURALES ACUÁTICOS	Nivel	3
Módulo formativo	Dirección de equipos de socorrismo en espacios acuáticos	Duración	120
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Simulacros y apoyo medioambiental en socorrismo acuático	Duración	60

Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta unidad formativa se corresponde con la RP2 y con la RP3.

Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de dirección durante intervenciones de un equipo de socorrismo ante accidentes y en situaciones de emergencia, atendiendo las medidas de prevención de riesgos.

CE1.1 Describir recursos materiales de rescate individual de un socorrista y una dotación de recursos de un equipo de socorrismo, teniendo en cuenta las particularidades del espacio acuático y las características del accidente o situación de emergencia.

CE1.2 Explicar los procedimientos de control de los recursos materiales individuales y del equipo de socorrismo con los que se interviene en situaciones de emergencia.

CE1.3 En un supuesto práctico de coordinación de socorrismo: aplicar protocolos establecidos según el tipo de accidente o situación de emergencia, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales, la distribución espacial y la secuencia de intervención.

CE1.4 En un supuesto práctico de actividad de coordinación de socorrismo:

- Dirigir las intervenciones en caso de utilización de embarcaciones o motos acuáticas para el rescate.
- Realizar el seguimiento de las diferentes intervenciones de emergencia hasta la resolución de las mismas o retorno a la normalidad.
- Resolver contingencias, situaciones de riesgo por la práctica y ejecución, medios e instalación y las medidas de prevención o paliativas.
- Establecer un entorno de seguridad en la práctica y ejecución de todas las intervenciones realizadas.

CE1.5 En un supuesto práctico de actividad de coordinación de socorrismo, controlar que la aplicación de los primeros auxilios se realiza por el profesional indicado según su nivel profesional y en consonancia con la naturaleza de la intervención.

C2: Dirigir la coordinación de un equipo de socorrismo con el servicio 112 y entidades relacionadas con emergencias y seguridad, facilitando la resolución de emergencias.

CE2.1 Diseñar el anuncio que informa a la Policía Local y/o la Guardia Civil de posibles casos de pérdida de niños, de adultos o de personas con necesidades especiales.

CE2.2 En un supuesto práctico de actividad de coordinación de socorrismo: proponer y participar en reuniones con responsables de otros estamentos relacionados con el servicio de socorrismo, tales como Protección Civil, Policía Local, Guardia Civil, Bomberos, servicios de emergencias y representantes municipales, para garantizar intervenciones coordinadas.

CE2.3 En un supuesto práctico de actividad de coordinación de socorrismo:

- Informar al servicio 112 u organismo oficial competente sobre inicio y fin del servicio, recursos humanos y materiales disponibles, estado del mar, condiciones climáticas, color de la bandera del estado del mar en cada playa, cambios posibles, incidencias, atenciones y otras de posible interés.
- Solicitar unidades móviles para traslados a centros hospitalarios.
- Informar sobre incidencias que impliquen acciones con medios externos al servicio de socorrismo, especialmente en intervenciones con hidroaviones y helicópteros de extinción de incendios para evitar embarcaciones o personas en la zona.
- Informar a la Policía Local y/o Guardia Civil de posibles delitos, infracciones en el espacio acuático o hechos que dificulten o

impidan la actuación del servicio de socorrismo.

C3: Dirigir y coordinar las comunicaciones internas del equipo de socorrismo y las comunicaciones externas con los usuarios del espacio acuático, con el servicio 112 y con las entidades de emergencias y seguridad, garantizando fluidez y claridad.

CE3.1 Explicar la comunicación textual que se utilizará para establecer las comunicaciones internas del equipo de socorrismo y sus diferencias en función de cada posible caso.

CE3.2 En un supuesto práctico de actividad de coordinación de socorrismo:

- Coordinar las comunicaciones entre los profesionales del equipo de socorrismo.
- Controlar las comunicaciones con el servicio 112.
- Dirigir y establecer las comunicaciones con entidades de emergencia y seguridad.

CE3.3 En un supuesto práctico de coordinación de socorrismo, dirigir la comunicación con la víctima y sus allegados consiguiendo:

- Un ambiente de tranquilidad.
- Información útil sobre el accidente sin alarmar de forma innecesaria.
- Evitar información que pueda malinterpretarse o incidir negativamente en la víctima y/o sus allegados.

CE3.4 En un supuesto práctico de coordinación de socorrismo establecer la comunicación con las autoridades o superiores para comunicar las intervenciones en accidentes o situaciones de emergencia cuando esté previsto en función de la gravedad de la situación o del resultado de la intervención.

CE3.5 En un supuesto práctico de coordinación de socorrismo establecer el contacto con los medios de comunicación e informar con precisión del accidente, situación de emergencia e intervención del equipo de socorrismo, sin dar posibilidad a interpretaciones equivocadas ni alarmas innecesarias.

Contenidos

1. Dirección y coordinación de equipos de socorrismo en espacios acuáticos.

- Técnicas específicas de socorrismo acuático.
 - Entrada al agua.
 - Aproximación a víctima o lugar del accidente.
 - Control del accidente y de las víctimas.
 - Traslados acuáticos de víctimas.
 - Extracción y traslados terrestres de víctimas de accidentes.
 - Inmovilización, extracción y traslados terrestres de posibles víctimas con lesión medular y politraumatizados.
- Intervención del socorrista acuático en accidentes o situación de emergencia.
 - En instalaciones acuáticas.
 - En espacios acuáticos naturales.
 - Desde embarcaciones de rescate.
- Líneas de seguridad, balizamientos y acotación de zonas.
- Coordinación con otros recursos.
- Operativos, maniobras y tareas específicas de socorrismo acuático.
 - En instalaciones acuáticas.
 - En espacios acuáticos naturales.
- Pautas y procedimientos en la dirección de intervenciones individuales y de equipo ante rescates y situaciones de emergencia.
- Pautas y procedimientos en la dirección de intervenciones individuales y de equipo ante otro tipo de situaciones en espacios acuáticos.
 - Intervenciones ante la pérdida de niños, de adultos o de personas con necesidades especiales.
 - Intervenciones ante incidencias medioambientales.
 - Intervenciones en la atención a personas en situación de discapacidad o limitación de movimiento.
- Protocolos de intervención en situaciones de emergencia en espacios acuáticos.
 - Piscinas.
 - Parques acuáticos.
 - Playas marítimas.
 - Playas fluviales.
 - Otros espacios acuáticos.
- Pautas para el seguimiento de las intervenciones ante rescates y emergencias.
- Coordinación del equipo de socorrismo con otros equipos de intervención.
 - Técnicas.
 - Protocolos.
 - Entidades de emergencia y seguridad.

2. Comunicación aplicada al servicio de socorrismo.

- Habilidades sociales del socorrista.

- Escucha activa.
- Errores de escucha.
- Empatía.
- Ayudar a pensar.
- Objetivos de la comunicación.
- Cumplimiento de normas.
- Advertencia de situaciones de riesgo.
- Resolución de conflictos.
- Técnicas de comunicación.
 - Modelos de estilos de comunicación.
 - Utilización del lenguaje oral y del escrito en la transmisión de mensajes.
 - Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la transmisión de mensajes.
 - Comunicación aplicada a situaciones de prevención de riesgos.
- Tipos de comunicación en situaciones conflictivas durante los rescates y emergencias.
- Coordinación de comunicaciones en accidentes o situaciones de emergencia.
 - Con usuarios del espacio acuático.
 - Con víctimas de accidentes.
 - Con los componentes del equipo de socorrismo.
 - Con el servicio 112.
 - Con otras entidades relacionadas con emergencias y seguridad ciudadana.
- Pautas para la información pública y relación con los medios de comunicación.

3. Aplicación de técnicas de psicología en rescates y emergencias en espacios acuáticos.

- Tipología de conductas en accidentados.
- Reacciones generales de las personas en crisis.
 - Ansiedad y shock emocional.
 - Negación o minimización.
 - Ira, enfurecimiento y culpabilización.
 - Tristeza, depresión.
- El estado de pánico en espacios acuáticos.
- Habilidades básicas para prestar primeros auxilios psicológicos.
 - Capacidad de mostrar empatía.
 - Genuinidad.
 - Aceptación positiva.
- Escucha activa.
 - Comportamiento no verbal.
- Conductas de los socorristas en intervenciones de emergencia.
 - Nivel de activación.
 - Control de la activación durante el rescate.
 - Comportamiento eficaz.
- Técnicas de control de la ansiedad para los socorristas en intervenciones de emergencia.
 - A nivel cognitivo.
 - A nivel fisiológico.
 - A nivel conductual.
- Apoyo psicológico a víctimas de accidentes y a familiares de víctimas.
- Las prácticas imaginadas como método de preparación en socorrismo.
- Prevención e intervención ante incidentes críticos y secuelas psicológicas en los profesionales de socorrismo.

Apartado C: REQUISITOS Y CONDICIONES

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años

- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.